

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL “EXPEDIENTE 6/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA)”

1.- Antecedentes y justificación de la necesidad para la Contratación

Las oficinas de Reciplasa existentes en Onda disponen en su urbanización exterior de una amplia zona ajardinada dotada de riego localizado, cuyo mantenimiento regular es necesario realizar.

Dada la estructura de la Sociedad, para RECIPLASA es imprescindible contar con la colaboración profesional de empresas que cuenten con el personal cualificado, que ponga a su disposición sus medios humanos, técnicos y materiales, para la prestación del servicio de mantenimiento de la jardinería de las oficinas de Reciplasa.

En base a todo lo expuesto, RECIPLASA considera necesario licitar el “Expediente 6/2024 Para la contratación del servicio de mantenimiento de la jardinería de las oficinas de Reciplasa”.

2.- Objeto de la licitación

El presente contrato de servicios tiene por objeto la realización de trabajos y suministros necesarios para la puesta a punto y el mantenimiento de la jardinería de las oficinas de RECIPLASA.

3.- Presupuesto base de licitación, valor estimado y duración del Contrato

De conformidad con lo estipulado en el artículo 101 de la LCP, el presupuesto base de licitación se establece en 3.800 € (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS) para cada año de duración del Contrato. A dicho importe se añadirá el IVA correspondiente, que al tipo del 21% resulta la cantidad de 798 € (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS), con lo que resulta un importe total de 4.598 € (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS).

El Valor Estimado del Contrato para toda la duración del mismo, incluidas las posibles prórrogas, con un máximo de cinco años asciende a 19.000,00 euros (DIECINUEVE MIL EUROS) más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 21% que asciende a 3.990,00 euros (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS), por lo que el importe total asciende a la cantidad de 22.990,00 euros (VINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 309 de la LCP, el sistema de determinación del precio ha sido establecido a tanto alzado, según las condiciones del mercado en el momento de la licitación, en base al muestreo realizado por el departamento técnico de RECIPLASA.

El plazo de ejecución del contrato de mantenimiento de jardinería se establece en un año, que podrá ser prorrogado anualmente al final de cada periodo anual con consentimiento de ambas partes, un máximo de cinco años.

Dado que el objeto del Contrato es único, no se plantea la división en lotes.

4.- Procedimiento de Contratación

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en la normativa de aplicación, y de acuerdo con el valor estimado del Contrato, el Expediente se tramitará por Procedimiento Abierto.

Para que el procedimiento de contratación resulte más sencillo, accesible e inclusivo y facilitar la participación de manera equitativa y efectiva de pequeñas y medianas empresas y/o trabajadores autónomos sin requerir de registro específico en la Plataforma de Contratación del Sector Público ni Certificado Electrónico reconocido por la Administración General del Estado, se permitirá que la presentación de la documentación necesaria para optar a la licitación pueda realizarse físicamente en papel en las oficinas de Reciplasa en Onda además de tramitarse electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fdo.: Fernando Albarrán Vargas – Zúñiga
Director Técnico de RECIPLASA

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, Sergio Toledo Llorens y Carmen Ballester Feliu, Consejeros Delegados Mancomunados de RECIPLASA, Reciclados de Residuos La Plana, S.A., en su condición de Órgano de Contratación y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

ACUERDAN

Aprobar, el presente Informe de Necesidad para la adjudicación del “EXPEDIENTE 6/2024: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.” dando así inicio al Expediente de contratación correspondiente.

En Onda (Castellón), a 7 de mayo de 2024

Sergio Toledo Llorens
Consejero Delegado Mancomunado

Dña. Carmen Ballester Feliu
Consejera Delegada Mancomunada